

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
HOUSTON MEMORIAL CLINIC S.A. MEDIHOUSTON

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Junio de dos mil dieciséis, en el local de la compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa Central en las Calles Las Lomas No. 304 y Calle primera de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas de "**HOUSTON MEMORIAL CLINIC S.A. MEDIHOUSTON**", con la presencia de los accionistas: Molina Hernández Juan José, propietario de 400 acciones de 1 dólar cada una, Pacheco Astudillo Mónica Libia propietaria de 400 acciones de 1 dólar cada una, se declara que con los accionistas antes nombrados se encuentra reunida la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Doctor Molina Hernández Juan José, y, la señora Pacheco Astudillo Mónica Libia actúa como secretaria Ad-Hoc, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los estatutos de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros rectificatorio de la empresa **HOUSTON MEMORIAL CLINIC S.A. MEDIHOUSTON** correspondiente al ejercicio económico 2014.

2. Aprobación de aumento de capital

Se instala la sesión, la secretaria pide la palabra y comunica a las accionistas los cambios en los nuevos Estados Financieros del ejercicio económico 2014. Luego de deliberar el tema resuelven por unanimidad la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2014.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la presidenta y dice que Como resultado del

primer punto debe resolverse y autorizarse el aumento del capital social de la Compañía en la cantidad de 5.000 dólares. Luego de deliberar resuelven por unanimidad el aumento del capital social de la compañía en 5.000 dólares.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, toma la palabra la presidenta y dice que Como resultado del primer, y segundo punto aprobado debe resolverse y autorizarse al representante legal para que suscriba las escrituras de Aumento de Capital. Luego de deliberar resuelven autorizar a la representante legal para que suscriba las escrituras de Aumento de Capital.

No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la concurrencia, por secretaría se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime; para constancia de lo cual suscribe, a las diecinueve horas y treinta minutos de la fecha indicada.

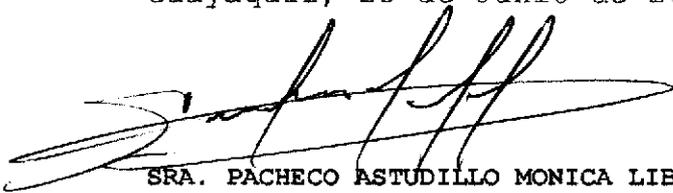
DR. MOLINA HERNANDEZ JUAN JOSE



SRA. PACHECO ASTUDILLO MONICA LIBIA

CERTIFICO: Es fiel copia del original a la cual me remito en caso necesario

Guayaquil, 23 de Junio de 2016



SRA. PACHECO ASTUDILLO MONICA LIBIA

Secretaria ad- hoc de la Junta